Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 399.222

Asunción, 03 de Agosto de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL - ID N° 399.222, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL - ID N° 399.222, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota PAI_ADM N° 163/2021 del 10 de mayo de 2021, el Lic. Eder González, Jefe del Departamento Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. Remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondientes, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, por Nota UTA/DOC N° 119/2021 del 25 de mayo de 2021, la C.P. Rita Villalba Noguera, Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas y la C.P. Patricia González Burgos, Directora de la Dirección de Operativa de Contrataciones, otorga y autorizan a la Sub-U.O.C. N° 50 – Programa Ampliado de Inmunizaciones a – PAI, realice los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 269, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN).

Que, así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la conformación del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."* Esta aprobación podrá se delegada mediante disposición expresa.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s del Departamento Administrativo.
- Representante/s del Centro Nacional de Vacunas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 399.222

Asunción, 03 de Agosto de 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de 18 de febrero de 2021, "PRO LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documento relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones de Concursos de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales".*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondientes CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 3680/2021, por el monto de Gs. 300.000.000 (Guaraníes, trescientos millones)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PLURIANUAL" ID N° 399.222.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 50 – D.A.-PAI, comunique el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py/

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 50 – D.A.-PAI,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 399.222

Asunción, 03 de Agosto de 2021.-

Artículo 5º. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s del Departamento Administrativo.
- Representante/s del Centro Nacional de Vacunas.
- Representante/s del Departamento de Asesoría Jurídica.

Artículo 6º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2.051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LPN 01/2021.

Artículo 7º. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 50 – D.A.-PAI, a realizar adendas de prórroga del plazo para presentación de prorroga y apertura de sobres, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunizaciones
DIRECCION

DR. HECTOR CASTRO
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES